



NÚMERO 2024039062

**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA**

Administración

## **Nombramiento de funcionario interino por programas, Agente Sociocultural (Agrupación Zafarraya- Arenas del Rey).**

Nombramiento de funcionario interino por programas, Agente Sociocultural (Agrupación Zafarraya- Arenas del Rey).

Dª Rosana Molina Molina, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Zafarraya,

HACE SABER: Que mediante Decreto n.º 484, de 28 de agosto de 2.024.

Vista el Acta definitiva del Tribunal para la provisión de la plaza de Agente Sociocultural, funcionario interino por programas (Agrupación Zafarraya- Arenas del Rey), y presentada renuncia por D. Amador Aranda Gallardo con DNI:XXXXX796-Z, con fecha 1 de agosto de 2.024 para su nombramiento como funcionario interino por programas, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Zafarraya, de fecha 31 de julio de 2.024.

Conformada una relación complementaria (bolsa de trabajo) donde figuran los aspirantes aprobados/as no seleccionados/as que servirán para cubrir el puesto en casos de cese, baja, renuncia o sustitución y visto que D. Rafael Angel Merlo Sepúlveda, con DNI:XXXXX453-N ha sido el siguiente aspirante con la mejor puntuación ha sido propuesto por el Tribunal de Selección, como Agente Sociocultural, funcionario interino por programas del Ayuntamiento de Zafarraya.

Visto que en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de la relación de aprobados/as, presentó en el registro del Ayuntamiento los documentos acreditativos de que posee los requisitos exigidos en la Base Sexta de la Convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21,1º h) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora d las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

**PRIMERO:** De acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, y una vez comprobado que reúne los requisitos exigidos en las bases y la convocatoria que han regulado la provisión del puesto, nombrar como funcionario interino por programas, Agente Sociocultural, del Ayuntamiento de Zafarraya a: D. Rafael Ángel Merlo Sepúlveda con DNI: XXXXX453-D.

**SEGUNDO:** Que en el presupuesto de 2.024 existen consignación presupuestaria para el abono de sus retribuciones.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución al aspirante seleccionado comunicándole que deberá proceder a la toma de posesión en el plazo máximo de 5 días hábiles, de acuerdo con la Base Sexta de las bases que rigen esta convocatoria. Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R. D. 707/1.979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas. De no tomar posesión en el plazo indicado se entenderá que renuncia a todos los derechos derivados del proceso selectivo.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**CUARTO:** Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://zafarraya.sedelectronica.es>, y, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para mayor difusión.

**QUINTO:** Comunicar al Registro de Personal el nombramiento a los efectos oportunos.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2.015, de 30 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En Zafarraya, a 29 de Agosto de 2024  
Firmado por: Rosana Molina Molina.